

PROCESO	DIVISION MATERIAL DE LA COSA COMUN
RADICADO	6805140890012020- 00011-00
DEMANDANTE	EDUARDO ACEROS
APODERADO	ROBINSON FABIAN GAMBOA GARCIA
DEMANDADA	CARMENZA SEQUEDA OJEDA
APODERADO	CARLOS ALBERTO ANAYA ZAMBRANO
AUTO	RECONOCIMIENTO PERSONERIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El doctor ROBINSON FABIAN GAMBOA GARCIA, mediante escrito enviado desde su correo electrónico robinsongamboalitigios@gmail.com, solicita el reconocimiento de personería jurídica para actuar en el presente proceso como apoderado de la parte demandante.

Adjunta memorial poder suscrito por el señor EDUARDO ACEROS, identificado con C.C.91.157.319 expedida en Floridablanca, con nota de presentación personal ante la Notaría Séptima del Círculo de Bucaramanga, de fecha 10 de marzo de 2021, con paz y salvo de la doctora YAMILE JAIMES LEON, anterior apoderada.

Por ser procedente la petición, Reconózcase personería al doctor ROBINSON FABIAN GAMBOA GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.098.675.621 expedida en Bucaramanga y T.P.279.465 del C.S. de la J., como apoderado del señor EDUARDO ACEROS, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ARATOCA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b0d48c1f6cf551779a70d0c186dfe226b755bb4b848c8394bccb8f4eaff2f763
Documento generado en 16/03/2021 07:25:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>